



## **POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

PRODECA S.A Se compromete con la realización de actividades para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, buscando promover un entorno laboral que favorezca la salud física y mental de todos sus colaboradores, así como mejorar su calidad de vida. Esto permitirá potenciar el desempeño, la competitividad y el bienestar general de los trabajadores, fomentando, a su vez, estilos de vida saludables que contribuyan al desarrollo integral de cada uno y a la organización.

### **Marco Normativo**

Esta política se fundamenta en las leyes colombianas vigentes, incluyendo la Ley 30 de 1986, la Ley 1566 de 2012 y la Ley 1774 de 2016, ley 1616 de 2013 así como en normativas internas y códigos de ética de la organización.

### **Normas y prohibiciones claras**

- Se prohíbe el consumo de medicamentos sin control médico como los antihistamínicos y analgésicos, los cuales generan efectos adversos como la somnolencia, mareo, pérdida de visión entre otras.
- Está prohibido presentarse a trabajar, conducir vehículos u operar equipos, bajo los efectos del alcohol y sustancias Psicoactivas.
- Está prohibido fumar en las instalaciones propias o de clientes, durante la conducción de vehículos u operación de equipos o donde se desarrollen actividades de la empresa.
- Prohibición de sustancias: Está estrictamente prohibido el consumo, la posesión, la distribución o la venta de sustancias psicoactivas, drogas no recetadas, alcohol, y medicamentos que alteren la capacidad de desempeño dentro de las instalaciones de la empresa, durante las jornadas laborales, y en la operación de vehículos y motocicletas en misión de la empresa.

### **Estrategias de Prevención**

- La empresa proporcionará orientación a los trabajadores sobre estilos de vida saludables en prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, además sobre los efectos adversos de los mismos.
- Fomentar la participación de todos los miembros de la organización en la promoción de un ambiente laboral libre de sustancias nocivas para la salud.

### **Compromiso y responsabilidad**

- PRODECA es cero permisible al consumo de alcohol, por lo cual se aplicarán sanciones específicas según el RIT y/o solicitadas por el cliente cuando se presente cualquiera de los siguientes casos: que se encuentre en posesión, consumo, distribución en las instalaciones de la empresa o cliente; a su vez,

consumiendo en el desarrollo de sus funciones o llegar al lugar del trabajo, bajo efectos de este.

- Así mismo, el uso indebido de medicamentos formulados, posesión, distribución, venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas, dentro de las instalaciones de PRODECA S.A. o en actividades propias del cargo o concernientes de la organización, durante la prestación de servicios a sus clientes; por lo cual está estrictamente prohibido y es causal de terminación de los contratos suscritos con los trabajadores.
- Igualmente, presentarse en la organización a trabajar y/o conducir bajo los efectos del alcohol, drogas o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia, está estrictamente prohibido y constituye justa causa para terminar la relación contractual con el trabajador, ya que compromete la seguridad y el desempeño en el trabajo, al igual que el bienestar personal de sus compañeros.
- También, si en las investigaciones de accidentes y/o incidentes, se logra determinar que el trabajador involucrado se encontraba bajo los efectos de alcohol y/o drogas psicoactivas, se regirán condiciones estipuladas en el Reglamento Interno de Trabajo, teniendo como tolerancia "CERO" para la operación de nuestra organización.
- PRODECA S.A. podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones de sospecha de consumo o abuso de alcohol o drogas, cuando sus trabajadores y/o contratistas estén involucrados en un incidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos.

Además, para dar cumplimiento a esta política, PRODECA S.A. ha designado el recurso humano y financiero necesario, promoviendo actividades de promoción y prevención para los trabajadores y contratistas, creando hábitos saludables en relación al daño que causa el consumo de las sustancias mencionadas y espera la colaboración y participación de todos los trabajadores y contratistas en los programas de sensibilización y capacitación.



---

**OSCAR JAVIER SANCHEZ**  
**Director de Negocios**